

Unidad de Transparencia

Oficio No. UTSEGOB/1447/11/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información **301155924000457**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 04 de noviembre de 2024

Estimado / a Solicitante
PRESENTE

Por este conducto, me permito remitir respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 17 de octubre de 2024, registrada con el folio **301155924000457** en la que solicita lo siguiente:

Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La pregunta es dirigida a la comisión local de búsqueda, en los casos en los que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PNT no permite hacer la pregunta directamente a dicha comisión. Gracias. (Sic.)

Con la finalidad de tutelar su derecho a la información, en términos del artículo 132 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y del artículo 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se turnaron los oficios No. UTSEGOB/1405/09/2024 y UTSEGOB/1406/09/2024, de fecha 17 de octubre del 2024, dirigidos a la Comisión Estatal de Búsqueda y a la Unidad Administrativa, respectivamente, áreas de este sujeto obligado que pudieran contar entre sus archivos con la información que usted solicita.

Posteriormente, se recibieron los oficios No. SG/UA/RM/4729/2024, de fecha 24 de octubre del 2024, firmado por el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa, y el oficio No. SEGOB/CEB/DVIAJ/1533/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, firmado por el Mtro. Gerardo Bello Muñoz, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y enlace de Transparencia en la Comisión Estatal de Búsqueda. En estos documentos que se adjuntan al presente, esta la respuesta a su solicitud de información.

Cabe resaltar, que derivado de la respuesta proporcionada por la Comisión Estatal de Búsqueda, se desprende información adicional que podrá consultar en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www.segobver.gob.mx/siptransparencia/adjuntos/20241104122325-664581044.pdf>

Por lo anterior, me permito informarle que se deberá considerar lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que a letra dice:



“Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...”.

También le informo que, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover un Recurso de Revisión ante el IVAI o ante esta Unidad de Transparencia en un plazo que no exceda los quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, en caso de no satisfacerle la respuesta u orientación proporcionada.

Finalmente, si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Palacio de Gobierno s/n, planta baja, colonia Centro de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 18:00 horas, o llamar al teléfono 22-88-41-74-00, extensión 3305 o al correo electrónico utsegob2020@gmail.com.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. STEPHANIE CARNONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.
SCD/klmm*



Unidad de Transparencia
Oficio No. UTSEGOB/1406/10/2024
Asunto: Se remite solicitud de información **301155924000457**
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 17 de octubre de 2024

LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 02 de octubre de 2024, con folio **301155924000457**, cuya petición es la siguiente:

Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La pregunta es dirigida a la comisión local de búsqueda, en los casos en los que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PNT no permite hacer la pregunta directamente a dicha comisión. Gracias. [sic].

No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 131 fracción II, 140, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en caso de que requiera más datos para atender la solicitud de acceso a la información o ésta no sea clara, o necesite mayor tiempo para integrar y/o recopilar la información, o si de la revisión se desprende que dicha información pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna al Comité de Transparencia para su análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la solicitud. Para ello, es importante considerar los términos establecidos en la Ley.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **25 de octubre de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.
SCD/klmm*



Unidad de Transparencia
Oficio No. UTSEGOB/1405/10/2024

Asunto: Se remite solicitud de información **301155924000457**
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 17 de octubre de 2024

LCDA. BRENDA CERÓN CHAGOYA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA
PRESENTE

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 02 de octubre de 2024, con folio **301155924000457**, cuya petición es la siguiente:

Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La pregunta es dirigida a la comisión local de búsqueda, en los casos en los que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PNT no permite hacer la pregunta directamente a dicha comisión. Gracias. [sic].

No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 131 fracción II, 140, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en caso de que requiera más datos para atender la solicitud de acceso a la información o ésta no sea clara, o necesite mayor tiempo para integrar y/o recopilar la información, o si de la revisión se desprende que dicha información pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna al Comité de Transparencia para su análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la solicitud. Para ello, es importante considerar los términos establecidos en la Ley.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **25 de octubre de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.
SCD/klmm*





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SG/UA/4729/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de
información con folio 301155924000457
Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2024
Hoja 1 de 1

LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 4, 5 y 9 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito respuesta a su oficio número UTSEGOB/1406/10/2024, relativo a la solicitud de información con folio **301155924000457** cuya petición es la siguiente:

Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La pregunta es dirigida a la comisión local de búsqueda, en los casos en los que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PTN no permite hacer la pregunta directa a dicha comisión. Gracias. (sic).

Con la finalidad de garantizar los principios de máxima publicidad y estar en tiempo y forma para responder a la solicitud antes señalada, respecto a lo que es competencia de esta Unidad, para ello me permito remitirle el informe que hace llegar la Lic. Ada Johanna Portilla Hernández, jefa del Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad, mediante Oficio No. SG/UA/RF/1773/2024 (se anexa copia).

No omito mencionar que, la documentación que se solicita no es competencia de esta Unidad, por lo que se sugiere, redirija la solicitud al área facultada para emitir algún posicionamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



25 OCT 2024

RECIBIDO

Unidad de
Transparencia

Expediente /Minutario
RGC/arf

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Enríquez s/n, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 841 7400 ext. 3202
www.segobver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Rec
/

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio No. SG/UA/RF/1773/2024

Asunto: Respuesta a solicitud PNT 301155924000457.

Xalapa, Veracruz, 23 de octubre de 2024.

Lic. Raúl Galindo Cabañas
Jefe de la Unidad Administrativa
Presente

En seguimiento al Oficio No. UTSEGOB/1406/10/2024 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, referente a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio **301155924000457**, se hace de conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva, este departamento no cuenta con la información solicitada, por ser competencia de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ada Johanna Portilla Hernández
Jefa del Departamento de Recursos Financieros



C.c.p. Expediente/Minutario.

HJJ/rrb

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1821-2024



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1533 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, octubre 29 de 2024

Lcda. Stephanie Carbonell Domínguez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 30, 31 primer párrafo, 33 fracción XIX, 38 fracción IV de la Ley Número 677 en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, artículo 3 fracción IV inciso g) y 42 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, en fecha 12 de marzo de 2020; 11 párrafo segundo, 13, 14 fracción XXXI y 33 fracción XIV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; en cumplimiento a su similar número UTSEGOB/1405/10/2024 mediante el cual solicita a esta Comisión Estatal de Búsqueda información relativa y tendiente a dar oportuna respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301155924000457, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 5 y 9 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, al respecto me permito informar lo siguiente:

En relación a la petición textual:

“Solicito copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico, así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023. La pregunta es dirigida a la comisión local de búsqueda, en los casos en los



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1533 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, octubre 29 de 2024

que me dirijo a la secretaría de Gobierno es porque la PNT no permite hacer la pregunta directamente a dicha comisión. Gracias." (sic)

Al respecto, por cuanto hace a *"copia simple en versión pública de la solicitud realizada por la comisión local de búsqueda durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 para acceder a los recursos del subsidio federal de la comisión nacional de búsqueda, incluyendo el proyecto ejecutivo y el anexo técnico"*, se informa a la persona peticionara, que adjunto al presente encontrará usted los siguientes documentos:

- Solicitud de acceso al subsidio y proyecto ejecutivo del ejercicio fiscal 2021 (Anexo 1);
- Solicitud de acceso al subsidio, proyecto ejecutivo, solicitud de acceso a bolsa concursable y proyecto ejecutivo de la bolsa concursable, del ejercicio fiscal 2022 (Anexo 2);
- Solicitud de acceso al subsidio, proyecto ejecutivo, anexo técnico, solicitud de acceso a bolsa concursable y proyecto ejecutivo de la bolsa concursable, del ejercicio fiscal 2023 (Anexo 3);
- Solicitud de acceso al subsidio, proyecto ejecutivo y anexo técnico, del ejercicio fiscal 2024 (Anexo 4);

Es menester mencionar que los lineamientos expedidos durante los años 2021 y 2022, los cuales previeron la solicitud de acceso a los subsidios correspondientes a esos años, no contemplaron ningún documento denominado "anexo técnico", en ese sentido esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas no cuenta con los documentos solicitados consistentes en anexos técnicos para los años 2021 y 2022.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que, para el ejercicio 2024, tanto el proyecto ejecutivo como el anexo técnico obran en un mismo documento y no por separado.

Seguidamente, en relación a *"así como el estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa requerido para la solicitud, según se determina en los lineamientos de 2023"*, me permito hacer del

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Oficio No.: SEGOB / CEB / DVIAJ / 1533 / 2024
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
de acceso a la información.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, octubre 29 de 2024

conocimiento de la persona peticionaria que los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, no prevén que para acceder al subsidio de ese año 2023 sea necesaria la elaboración de un estudio de análisis de contexto con fines de búsqueda sobre la problemática de las desapariciones en la entidad federativa, en razón de ello, no fue necesario para esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas la elaboración de dicho documento, por lo que este órgano desconcentrado de búsqueda no cuenta con el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Gerardo Bello Muñoz
Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos
Departamento de Vinculación Interinstitucional y Asuntos Jurídicos
y Enlace con la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno

29 OCT 2024

RECIBIDO

Unidad de
Transparencia